



AJUNTAMENT DE BENIARRRES

Acta de sesión plenaria nº 14 celebrada el día 30 de septiembre de 2010

ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PLENO 14/2010

FECHA: 30 de septiembre de 2010

Asistentes:

- Presidente: D. Luis Tomás López
- Concejales:
 - Grupo Popular:
 1. D. Yolanda Calbo Moncho
 2. D. Francisco José Tomás López
 3. D. Francisco Bernardo Sellés Sanchis
 4. D. Ignacio Tomás Lorente.
 - Grupo Socialista:
 1. D. Frederic Jordà Crespo.
 2. D. Jose Vicente San Juan Camps
 3. Dña Teresa Gilabert Castello
 - Grupo el Bloc:
 - o D. Josep Lluís Jordà i Navarro.
- Secretario: Jesús Benlloch Pons

No Asistentes: Ninguno

En la localidad de Beniarres, siendo las 19:00 hrs del día 30 de septiembre de 2010, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno del Excmo Ayuntamiento de Beniarres en sesión ORDINARIA, previamente convocada, bajo la presidencia de D. Luís Tomás López, con asistencia de los Srs. Concejales que se enumeran arriba

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente Orden del día.



AJUNTAMENT DE BENIARRES

Acta de sesión plenaria nº 14 celebrada el día 30 de septiembre de 2010

1º APROBAR EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 13 CELEBRADA EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

No se plantea ninguna observación ni corrección por parte de los Concejales, por lo que por UNANIMIDAD queda aprobada el Acta.

2ª EN SU CASO, APROBAR LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL DEL LOCAL DESTINADO AL BAR DE LA NUEVA PISCINA.

Se procede por el Sr. Alcalde a la lectura del Acta y elevación de la propuesta de la Mesa de Contratación convocada al efecto:

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL DEL LOCAL DE LA NUEVA PISCINA MUNICIPAL PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN BAR POR GESTIÓN INDIRECTA.

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 30 de septiembre a las 17:30 hrs, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación de la CONCESIÓN DEMANIAL DEL LOCAL DE LA NUEVA PISCINA MUNICIPAL PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN BAR EN LOCAL DIÁFANO

*D. Luís Tomás López, que actuará como presidente de la mesa
D. Francisco José Tomás López vocal
D. Frederic Jordà Crespo, como suplente del grupo socialista por la ausencia de D. José Vicente Sanjuan Camps
D. Josep Jordá Navarro, vocal
D. Jesús Benlloch Pons, vocal, que actuará como secretario de la mesa*

Tras la constitución de la Mesa, se procede a la lectura del Certificado de Secretaria de la enumeración del Registro de Entrada de las plicas presentadas en tiempo y forma, HACIENDO CONSTAR LA UNICA PLICA PRESENTADA POR D. VICENTE NAVARRO VALOR CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 1367 DE 30 DE SEPTIEMBRE

A continuación, se procede, PREVIA ORDEN DEL PRESIDENTE de la apertura del SOBRE A, REFERENTE A LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA.

Acto seguido, se procede a examinar formalmente la documentación, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran.

Posteriormente al examen de la documentación presentada el licitador, se procede a la lectura, en acto público, del resultado de la apertura del sobre A.

La Mesa de Contratación declara admitida la UNICA OFERTA PRESENTADA



AJUNTAMENT DE BENIARRRES

Acta de sesión plenaria nº 14 celebrada el día 30 de septiembre de 2010

No habiéndose formulado ninguna reclamación, se procede a la apertura de sobre «B» (ofertas económicas), asimismo, se procede a la lectura de LA PROPUESTA ECONÓMICA, CUYO CONTENIDO LITERAL SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

“D. Vicente Navarro Valor, con domicilio en Beniarres, Calle Lorcha, 6 de Beniarres, con DNI 21637075 D

Hago constar realizar un pago anticipado del canon demanial de 24.000 euros

Y acepto llevar a cabo el objetivo del contrato por un canon mensual de 150 € IVA INCLUIDO, que se realizará por mensualidades vencidas.

Beniarres, a 30 de septiembre de 2010.

Realizada la lectura de las proposiciones económicas, SE PROCEDE A CUANTIFICAR EL TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA OFERTADA, ASCENDIENDO A UN TOTAL DE 33.000 €.

A la vista de ello, la Mesa de contratación propone la adjudicación de la CONCESIÓN DEMANIAL DEL LOCAL DE LA NUEVA PISCINA MUNICIPAL PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN BAR EN LOCAL DIÁFANO, a D. VICENTE NAVARRO VALOR, y eleva su propuesta de adjudicación al Pleno como órgano contratante, convocado a tal fin

En el expediente queda la oferta presentada

El Presidente da por terminada la reunión a las 17'45 .horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

Beniarres, a 30 de septiembre de 2010

Realizada la lectura, se procede a su votación cuyo resultado es el siguiente:

Votos a favor de la propuesta: 6, pertenecientes a los concejales del grupo popular.

Abstenciones: 3, pertenecientes a los concejales del grupo municipal socialista.

Por consiguiente y en base a este resultado, **POR MAYORÍA ABSOLUTA, EL PLENO ACUERDA:**

PRIMERO. Requerir al candidato propuesto, D. Vicente Navarro Valor para que, dentro del plazo, de 10 DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de haber constituido la garantía definitiva.



AJUNTAMENT DE BENIARRRES

Acta de sesión plenaria nº 14 celebrada el día 30 de septiembre de 2010

SEGUNDO. Notificar el presenta acuerdo al candidato propuesto dándole a conocer que en el caso de que no haya presentado la documentación requerida, se entenderá que el candidato ha retirado su oferta.

3º EN SU CASO, APROBAR LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DEL 2009

El Sr. Alcalde informa a los concejales que transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de la Cuenta General tras su sometimiento a informe de la Comisión Especial de Cuentas, no se ha presentado alegación alguna, por tanto, de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Haciendas Locales, se somete su aprobación al Pleno.

Toma la palabra el concejal del Bloc, quien expone que en cuanto a la formalidad técnica no tiene nada que decir del documento contable, pero en cambio, manifiesta al equipo de gobierno que se corrija para el próximo Presupuesto, los 18.000 euros que consta como Remanentes de Tesorería, a su vez, añade que también para el futuro se tenga más cuidado con los gastos y que las previsiones sean más reales.

Posteriormente, toma la palabra el Concejal portavoz del grupo municipal socialista, José Vicente quien manifiesta su apoyo a las palabras del interviniente anterior, y por esta razón indica el Concejal, que el voto de su grupo será contrario a la Cuenta General.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Alcalde y dice, que si bien es cierto que la Cuenta General es un documento contable y que en el mismo se arroja un Remanente de Tesorería Negativo de 18.000 euros, en el momento de su llegada a la Alcaldía, existía una deuda de 117.000 aproximadamente, cantidad que en la actualidad se ha reducido a 37.000 euros.

Acabadas las intervenciones, se procede a la votación, cuyo resultado es el siguiente:

Votos a favor: 5, pertenecientes del grupo municipal popular

Votos en contra: 4, pertenecientes a los concejales del grupo municipal socialista y al concejal del Bloc.

Atendiendo pues, al resultado de esta votación, el **PLENO POR MAYORÍA ABSOLUTA ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2009.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas¹, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo



AJUNTAMENT DE BENIARRES

Acta de sesión plenaria nº 14 celebrada el día 30 de septiembre de 2010

4º LICENCIAS URBANÍSTICAS

OBRAS MENORES.

En este punto se procede por el Sr. Alcalde ha informar a los concejales que se van a someter a su estudio para, si es pertinente, la otorgación de las siguientes licencias:

SOL·LICITANT: Miguel Gozalbez López	REGISTRE ENTRADA.: 11 de marzo de 2010 agost de 2010
DESCRIPCIÓ: Reforma interior	UBICACIÓ: Dr. Orero, 2
BASE IMPOSABLE.: por determinar	I.C.I.O.: 2/% de la base imposable
CLASSIFICACIÓ obra menor	Informe Técnico favorable de 6 de abril

SOL·LICITANT: Roberto Carlos Rodríguez Silva	REGISTRE ENTRADA.: 15 de marzo de 2010
DESCRIPCIÓ: Cambio ventanales	UBICACIÓ: C/ Lorxa, 5 1º
BASE IMPOSABLE.: por determinar	I.C.I.O.: 2/% de la base imposable
CLASSIFICACIÓ obra menor	Informe Técnico favorable de fecha de 26 de marzo de 2010

SOL·LICITANT: Milagros Boronat Alcaraz	REGISTRE ENTRADA.: 12 de marzo de 2010
DESCRIPCIÓ: Cambio ventanal escaparate	UBICACIÓ: C/ S. Antonio, 8
BASE IMPOSABLE.: por determinar	I.C.I.O.: 2/% de la base imposable
CLASSIFICACIÓ obra menor	Informe Técnico favorable de fecha de 29 de marzo

SOL·LICITANT: Juan Luís Tomás Sellés	REGISTRE ENTRADA.: 6 de abril 2010
DESCRIPCION ARREGLAR TEJADO	UBICACIÓ: C/ Alameda, 37
BASE IMPOSABLE.: por determinar	I.C.I.O.: 2/% de la base imposable
CLASSIFICACIÓ obra menor	Informe Técnico favorable

SOL·LICITANT: Carlos Jordá Tomás	REGISTRE ENTRADA.: 30 de septiembre de 2010 .
DESCRIPCIÓ: Reforma cuarto aseo	UBICACIÓ: Dr. Orero, 2
BASE IMPOSABLE.: por determinar	I.C.I.O.: 2/% de la base imposable
CLASSIFICACIÓ obra menor	Informe Técnico favorable de 6 de septiembre 2010



AJUNTAMENT DE BENIARRES

Acta de sesión plenaria nº 14 celebrada el día 30 de septiembre de 2010

SOL·LICITANT: Antonio Calabuig Roig	REGISTRE ENTRADA.: 12 de marzo de 2010
DESCRIPCIÓ: Apertura de zanja para soterramiento de línea aérea	UBICACIÓ: Partida Cementerio, 27
BASE IMPOSABLE.: por determinar	I.C.I.O.: 2/% de la base imposable
CLASSIFICACIÓ obra menor	Informe Técnico favorable de fecha de 29 de septiembre

SOL·LICITANT: Mª Esperanza Jordá Tomás	REGISTRE ENTRADA.: 3 de septiembre de 2010
DESCRIPCIÓ: Vallado	UBICACIÓ: Polígono 16 Parcela 14
BASE IMPOSABLE.: por determinar	I.C.I.O.: 2/% de la base imposable
CLASSIFICACIÓ obra menor	Informe Técnico favorable de fecha de 29 de septiembre

Procedida la lectura, se pasa a la votación cuyo resultado es el siguiente:

Votos a favor: 6, pertenecientes al grupo popular y al bloc

Abstenciones: 3, pertenecientes al grupo municipal socialista, alegando incompetencia del Pleno.

Por tanto, el **PLENO POR MAYORÍA ABSOLUTA ACUERDA:**

Primero.- Conceder las licencias solicitadas, salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Segundo.- Comunicar a los interesados que concedida la licencia.:

- Las obras autorizadas deberán ser iniciadas dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que el interesado reciba la notificación.
- El plazo de la terminación total de las mismas será de dos años contados a partir de su comienzo.
- Transcurridos los plazos sin que se hayan iniciado o terminado las obras respectivamente, el mismo órgano que concedió la licencia puede declarar la caducidad de la misma, previa audiencia al interesado.

Iguales medidas se adoptarán en caso de interrupción de las obras por plazo superior a seis meses sin causa justificada.

- Por causa justificada y por una sola vez podrá solicitarse prórroga de la licencia por un plazo no superior al inicial, debiendo solicitarse antes de haber finalizado éste.



AJUNTAMENT DE BENIARRRES

Acta de sesión plenaria nº 14 celebrada el día 30 de septiembre de 2010

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados

OBRAS EN SUELO NO URBANIZABLE

Finalizadas las obras menores, se procede por parte del Sr. Alcalde a la exposición de propuesta para el otorgamiento de la siguiente obra en suelo no urbanizable:

SOL·LICITANT.: <i>Raul Tarraso Lorente.</i>	REGISTRE ENTRADA.:
DESCRIPCIÓ.: <i>Construcción de caseta de aperos de 20m2.</i>	UBICACIÓ.: <i>Tm de Beniarrés, Polígono 81 , parc. 81</i>
BASE IMPOSABLE.: <i>por determinar</i>	I.C.I.O.: <i>2/% de la base imposable</i>
CLASSIFICACIÓ obra en SNU	Informe de Consellería favorable. Reg. Entrada nº 1333 de 24 de septiembre de 2010.

A la vista del art. 30. 3 de la LSNU, en sintonía con el art 488.4 ROGTU no se podrán otorgar licencias municipales, ni de obras ni de actividad, que legitimen usos y aprovechamiento en suelo no urbanizable que, en los casos y mediante las técnicas reguladas en esta ley, estén sujetos a previo informe o autorización correspondiente, hasta que conste en el expediente la emisión del informe o del acto de autorización y, en su caso, se acredite el cumplimiento de las condiciones impuestas por ellos. En todo caso, el transcurso del plazo previsto legalmente para otorgar la licencia municipal en estos supuestos, tendrá efectos desestimatorios considerándose denegada la autorización.

Visto que el informe de la Dirección Territorial de 17 de septiembre de 2010 en relación al expediente arriba descrito (Expte 6214/10 SNU), informa favorablemente de la construcción de una caseta de aperos de 20 m2, siempre que:

- La utilización de las instalaciones sea exclusivamente agraria y se vincule a la explotación agrícola.
- Hacer constar, de conformidad con el Art. 30.5 de la Ley del Suelo No Urbanizable de la Comunitat Valenciana, que en el Registro de la Propiedad se ha de hacer constar la vinculación de la finca a la instalación autorizada y la consecuente indivisibilidad de la misma.

Por todo ello, se propone:

PRIMERO. Autorizar a D. Raúl Tarraso Lorente a la construcción de una caseta de aperos de 20 m2 en la parcela 81 del polígono 16 del t.m de Beniarrés, con las siguientes condiciones:



AJUNTAMENT DE BENIARRRES

Acta de sesión plenaria nº 14 celebrada el día 30 de septiembre de 2010

1. La utilización de las instalaciones sea exclusivamente agraria y se vincule a la explotación agrícola.
2. Hacer constar, de conformidad con el Art. 30.5 de la Ley del Suelo No Urbanizable de la Comunitat Valenciana, que en el Registro de la Propiedad se ha de hacer constar la vinculación de la finca a la instalación autorizada y la consecuente indivisibilidad de la misma.

Dicha autorización se concede, salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero

SEGUNDO. Comunicar a los interesados que concedida la licencia.:

- a) Las obras autorizadas deberán ser iniciadas dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que el interesado reciba la notificación.
- b) El plazo de la terminación total de las mismas será de dos años contados a partir de su comienzo.
- c) Transcurridos los plazos sin que se hayan iniciado o terminado las obras respectivamente, el mismo órgano que concedió la licencia puede declarar la caducidad de la misma, previa audiencia al interesado.

Iguales medidas se adoptarán en caso de interrupción de las obras por plazo superior a seis meses sin causa justificada.

- d) Por causa justificada y por una sola vez podrá solicitarse prórroga de la licencia por un plazo no superior al inicial, debiendo solicitarse antes de haber finalizado éste.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Vista la propuesta, se procede a votación, y por MAYORÍA ABSOLUTA, (6 votos a favor, pertenecientes al grupo popular y al concejal del Bloc; y 3 Abstenciones, pertenecientes a los concejales del grupo municipal socialista, que motivan el sentido de su voto por razón de incompetencia del Pleno)

5º. APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL CONSTITUIDO EN EL SUELO, SUBSUELO O VUELO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTRO.

Para este punto, el Sr. Alcalde concede la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que motive la inclusión de este asunto en el orden del día, que no es más que la propuesta por parte de SUMA de acomodar la vigente Ordenanza municipal de Beniarres, a la actual normativa en materia de Hacienda Local y homogeneizar las ordenanzas de los municipios que



AJUNTAMENT DE BENIARRRES

Acta de sesión plenaria nº 14 celebrada el día 30 de septiembre de 2010

les han delegado competencia en gestión tributaria, razón por la cual, el propio SUMA ha presentado un borrador de texto

Realizada la exposición y resueltas algunas aclaraciones, se procede a votación, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9, pertenecientes a todos los Concejales

Por ello, **POR UNANIMIDAD EL PLENO ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la Ordenanza fiscal reguladora de la TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL CONSTITUIDO EN EL SUELO, SUBSUELO O VUELO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTRO.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados² podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

6. ASUNTOS EXTRAORDINARIOS SI LOS HUBIERA

Por el sr. Alcalde se pone en conocimiento a los concejales, que por parte de la Dirección Territorial de Ocupación y Trabajo de la Consellería de Economía, Hacienda y Trabajo, en el que se informa al Ayuntamiento el plazo para remitir a citad Dirección la propuesta de las Festividades Locales del Municipio de Beniarres, para el año 2011, y que en todo caso se debe de respetar lo dispuesto en el Real Decreto 4105/1982, de 29 de diciembre y Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio. En el mismo escrito, se indica que la propuesta debe remitirse antes del próximo 5 de noviembre.

Dicho lo cual, se procede a la votación de la urgencia, acordándose la misma por **UNANIMIDAD**.

Tras el debate, se determina elevar a propuesta como festividades locales de Beniarres para el ejercicio 2011:



AJUNTAMENT DE BENIARRRES

Acta de sesión plenaria nº 14 celebrada el día 30 de septiembre de 2010

- El lunes 31 de octubre de 2011.
- Y el viernes 7 de enero de 2011

Acto seguido, se procede a la votación de la propuesta, cuyo resultado es:

-- Votos a favor: 9, pertenecientes a todos los grupos municipales

A la vista de este resultado, **EL PLENO POR UNANIMIDAD ACUERDA:**

PRIMERO: Proponer a la Dirección Territorial de Empleo y Trabajo de Alicante, como días de Festividades Locales de Beniarres para el año 2011, los siguientes días:

1. El lunes 31 de Octubre de 2011.
2. El viernes 7 de Enero de 2011.

SEGUNDO: Poner en conocimiento el presente acuerdo-propuesta a la Dirección Territorial de Empleo y Trabajo de Alicante, competente en esta materia.

7. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO HASTA LA CONVOCATORIA DE ESTE PLENO (Desde Resolución nº 102/10-152/2010)

El Alcalde da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía a las cuales se facilitado el contenido total de las mismas con la convocatoria del Pleno.

El Pleno se da por enterado.

8. MOCIONES Y PREGUNTAS.

El sr. Alcalde concede el turno al Concejal del Bloc para que proceda a la lectura de su Moción presentada para esta Pleno.

Procede a la lectura el Concejal Josep Lluís de su moción, cuyo contenido literal es el siguiente:

“El grup municipal del BLOC NACIONALISTA VALENCIÀ de l'Ajuntament de Beniarres, d'acord amb l'article 97 del Reglament d'organització, funcionament i règim jurídic de les entitats locals, formula per a la seua discussió i aprovació en el plenari ordinari que se celebrarà el proper 30 de setembre de 2010 la següent moció:

MOCIÓ



AJUNTAMENT DE BENIARRRES

Acta de sesión plenaria nº 14 celebrada el día 30 de septiembre de 2010

La situació en què es troba el transport públic de viatgers per carretera al nostre poble és lamentable, ja que la freqüència de pas d'autobús per anar a Alcoi i tornar és la següent: per anar 8:25, 10 i 15:35 i per tornar 9:15, 13:30 i 16:15. Aquests horari de pas fa impossible l'accés a béns i serveis essencials com l'educació o la sanitat als habitants de Beniarres, per exemple les classes de batxiller i cicles formatius comencen a les 8h i acaben a les 15h.

A més, aquesta línia està declarada per la Conselleria d'Infraestructures i Transport de dèbil trànsit i això implica que la companyia d'autobusos que explota la línia rep una subvenció de la Conselleria que, com diu el conseller en les bases que regulen la convocatòria de les ajudes per al 2010 a les empreses concessionàries de servicis regulars de transport públic de viatgers per carretera que discorren per les àrees rurals del País Valencià i que mantenen línies de dèbil trànsit (ORDRE 5/2010, de 9 de març de la Conselleria d'Infraestructures i Transport), són línies de dèbil trànsit i, per tant possibles a subvencionar, aquelles que entre d'altres requisits mantenen i milloren l'accessibilitat dels àmbits afectats (educatiu, sanitari i social) i connecten els nuclis de població amb les seues capçaleres comarcals.

És evident que amb la freqüència de pas actual ni es millora ni es manté l'accessibilitat dels veïns als serveis essencials i, per tant, segons el nostre criteri, s'incompleix el requisit per poder demanar la subvenció. Tot i això, la Conselleria any rere any declara aquesta línia de dèbil trànsit i concedeix l'ajuda a l'empresa que en té els drets d'explotació.

Des del BLOC veiem amb preocupació aquest fet i no estem disposats a perdre un altre servei bàsic per a la subsistència del poble, ja que, si no podem accedir en igualtat de condicions als serveis bàsics, a curt termini, els habitants de Beniarres fixaran la seua residència a poblacions veïnes on tinguen garantit aquest accés.

Per totes aquestes raons, proposem al plenari de l'Ajuntament de Beniarres l'adopció dels següents

A C O R D S :

L'Ajuntament de Beniarres considera que per posar remei a aquesta situació, es compromet a:



AJUNTAMENT DE BENIARRRES

Acta de sesión plenaria nº 14 celebrada el día 30 de septiembre de 2010

1r Exigir a la Conselleria d'Infraestructures i Transport que faça complir a l'empresa que explota la línia els requisits per poder mantindre la subvenció.

2n Demandar a la Conselleria d'Infraestructures i Transport l'elaboració d'un pla estratègic comarcal de transport públic de viatgers.

3r Proposar a la nova Mancomunitat de L'alcoià i El Comtat, quan estiga en funcionament, que es tracte de forma urgent aquest problema per aportar a la Conselleria les dades, idees i suggeriments necessaris per a l'elaboració del pla estratègic.

4t Fer arribar aquest acord a la Conselleria d'Infraestructures i Transport i a la nova Mancomunitat.

El portaveu del grup

En Josep Jordà i Navarro

DNI núm. 21651363

Beniarrés, 23 de setembre”

Realizada la lectura, el Alcalde concede el turno de palabra al portavoz José Vicente quien manifiesta su conformidad con la Moción en cuanto que entiende que puede suponer un mejor servicio para el pueblo.

Posteriormente toma la palabra el Alcalde quien dice que, él junto con otros alcaldes de la comarca se han dirigido en ocasiones anteriores a la Consellería competente, para que se reforzase el servicio por parte de la empresa concesionaria, si bien ésta demostró que en algunos horarios no había usuarios y que los autobuses iban vacíos. No obstante ello, se reiterará la solicitud.

Luego, retoma la palabra el Concejal Josep LLuís, aclarando que la Moción no solo se pretende una solicitud de incremento de horarios, sino que además, se impulse por un Plan de Transporte a ámbito Comarcal.

Terminadas las intervenciones, se procede a la votación, CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

Votos a favor: 9, pertenecientes a todos los concejales de todos los grupos municipales.

Atendiendo a este resultado, el **PLENO POR UNANIMIDAD ACORDÓ:**



AJUNTAMENT DE BENIARRES

Acta de sesión plenaria nº 14 celebrada el día 30 de septiembre de 2010

PRIMERO. Exigir en la Consellería de Infraestructuras y Transporte que haga cumplir en la empresa que explota la línea los requisitos por poder mantener la subvención.

SEGUNDO. Pedir en la Consellería de Infraestructuras y Transporte la elaboración de un plan estratégico comarcal de transporte público de viajeros.

TERCERO. Proponer a la nueva Mancomunidad del Alcoià y El Comtat, cuando esté en funcionamiento, que se trate de forma urgente este problema por aportar en la Consejería los datos, ideas y sugerencias necesarias para la elaboración del plan estratégico.

CUARTO. Hacer llegar este acuerdo a la Consejería de Infraestructuras y Transporte y a la nueva Mancomunidad.

Tras la única moción presentada, el Concejal del Bloc, reitera el cumplimiento de las mociones presentadas en plenos anteriores como la Xarxa de llibres así como del uso de vasos reciclables. Sobre las mismas, el Sr. Alcalde le contesta que esta pendiente la reunión con los representantes de los padres de alumnos así como los representantes de los Centros escolares municipales. En cuanto a la moción de los vasos reciclables, dice el Alcalde, que posteriormente a su adopción, recabo el punto de vista de aquellos comerciantes que les afecta y que le han planteado sus dudas y sus puntos de vista. Por otro lado, en relación a su aplicación, señala el Alcalde que se requeriría una Ordenanza, la cual debe de tramitarse conforme a la ley, es decir, redacción, aprobación y publicación en unos plazos, lo que ha impedido que se pudiese aplicar para las pasadas fiestas estivales.

Para finalizar su turno, el concejal Josep Lluís, hace cuestiones al Alcalde sobre los bolardos de la Alameda así como también se interesa por la Campaña de Residuos.

Al terminar el turno del Concejal del Bloc, se concede por el Sr. Alcalde el turno al grupo municipal socialista.

El Sr. Concejal José Vicente, plantea al Sr. Alcalde las siguientes preguntas:

¿Se ha concedido las licencias para el funcionamiento de la nueva piscina? El Alcalde le contesta que sí, que en su día se remitió el proyecto a Consellería de Gobernación y Medio Ambiente para que informarán, y que se remitió el correspondiente informe favorable, no obstante se debe de enviar algunas correcciones pero que ya están en ello los Técnicos del proyecto.



AJUNTAMENT DE BENIARRRES

Acta de sesión plenaria nº 14 celebrada el día 30 de septiembre de 2010

Refiriéndose a una resolución de alcaldía, el concejal pregunta: ¿Dónde se han realizado las reparaciones de abastecimiento de agua potable?. Le contesta el Alcalde que en la Calle Benicadell, obras que han sido subvencionadas por la Diputación .

Por último, el Concejal José Vicente ruega al Sr. Alcalde que se incremente las luces por la noche de las calles, dado que en algunos lugares es deficiente.

A continuación toma la palabra la concejala del grupo municipal socialista M^a Teresa, para plantear las siguientes cuestiones:

- ¿ Por qué no se ha terminado la colocación de bolardos en la c/ Alameda? Por parte del Sr. Alcalde se le contesta que en verano se estuvo realizando la actuación, inclusive con algunos problemas por parte de los vecinos, pero que aún no se ha terminado, y se está a la espera de suministro de material.

- ¿Por qué en la actuación realizada en “les Chopaes” se ha incluido terrenos particulares? Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que, se concedió en Julio la famosa subvención para el arreglo del Barranc, que en meses antes, al ver que no se concedía, hicimos un reconocimiento extrajudicial. En este caso se trata de arreglar toda la zona y armonizarla en su conjunto y limpieza para evitar daños por avenidas de agua, lo que hace necesario limpiar toda la zona.

- ¿Cabe la posibilidad de efectuar cursos de adultos para sacarse el Graduado Escolar? A esta cuestión le responde la Concejal del grupo municipal popular, Yolanda diciendo que la Asistente Social está negociando con Alcoi, no obstante, en la actualidad, se están haciendo en el Centro de Joan Fuster, mediante la Asociación Babiloni cursos de formación

- Por último, la concejala M^a Teresa, pregunta ¿Cómo está la hospitalización a domicilio? Le contesta el Alcalde que ya se ha hablado con el Alcalde. Incide la Concejala M^a Teresa diciendo que es recomendable insistir más en la petición en Consellería

Terminada la intervención de la Concejala M^a Teresa, inicia su turno de preguntas su compañero de grupo, el Concejal Frederic:

- Como se dijo en un Pleno pasado, el proyecto del Depósito ya está aprobado, ¿dónde se ubica? El Alcalde le contesta: Se ha redactado, pero aún no se ha aprobado. En cuanto a su ubicación será en el mismo sitio que se ha previsto siempre.



AJUNTAMENT DE BENIARRRES

Acta de sesión plenaria nº 14 celebrada el día 30 de septiembre de 2010

-¿Cómo se encuentra la cuestión de los daños realizados en el paso de agua? ¿y lo de la pedrera ? Para responder esta cuestión, toma la palabra el Sr. Alcalde y dice que estas cuestiones ya se están mirando por parte del Ayuntamiento, pero hay problemas a la hora de determinar la titularidad de los derechos. El Alcalde aclara que, las indemnizaciones así como el justiprecio de los derechos que las actuaciones aludidas afecten, se valorará de conformidad con la Ley de Suelo y Expropiación Forzosa, y el Ayuntamiento realizará el pago a todos quienes justifiquen su derecho mediante los medios exigibles por ley, el resto de las cantidades pendientes de pago, se realizará su ingreso en la Caja de Depósitos dependiente del Estado, para quienes no hayan podido demostrar en tiempo su derecho, p.ej; herencias yacentes, reciban su justiprecio cuando lo puedan realizar ante dicho Organismo.

- Continúa el concejal Frederic, planteando: ¿En que estado se encuentra la Comisión de Investigación que se creó para examinar y valorar mi actuación como Regidor? Le contesta el Alcalde diciendo, “en la última Comisión convocada, no acudistes”. Le replica el Concejal diciendo que ya dura más de 1 año y que no hay ninguna conclusión, o al menos decir si se va a continuar. El Alcalde de nuevo le contesta, que pronto sabrás de la misma

- En relación al libro de fiestas, Frederic pregunta: Atendiendo a los errores detectados en el mismo, especialmente en cuanto a las fechas de los eventos; ¿Quién es el responsable de esos errores, y que se piensa hacer por parte del Ayuntamiento? Para esta cuestión pide la palabra el regidor del grupo municipal, Ignacio, quien como respuesta al Concejal dice que, él encomendó los trabajos a la empresa encargada de elaborar el Libro con las fechas de los eventos a celebrar correctas, pero que una vez recibido los libros y encontrados los errores, a la hora de dirigirse a la empresa, esta se encontraba esta cerrada por descanso vacacional. No obstante, el Ayuntamiento ha presentado escrito de queja a la empresa. A estas palabras, añade el Sr. Alcalde, que a la empresa evidentemente, se le pagará en función a la calidad y eficacia de su trabajo y, asimismo, al daño realizado.

-Luego, el Concejal Frederic pregunta al Sr. Alcalde: ¿Cuál es el protocolo a seguir para la dación de la vara de mando del día de la Cova Santa? Le contesta el Sr. Alcalde que ninguno, la voluntad del Sr. Alcalde, de quien depende a su discreción, el dar o no dar a una determinada persona. Le replica el Concejal que él no lo entendía así.

- Continúa preguntando el Concejal, en esta caso sobre la posible presentación de alegaciones por parte del Ayuntamiento al Proyecto de Reparcelación del PAI del AR-I. Para responder a esta pregunta, el Alcalde ordena al Secretario para que informe a los Concejales sobre esta cuestión. El Secretario dice que el Proyecto tras el período de información pública y exposición del mismo, durante el tiempo preceptivo legalmente,



AJUNTAMENT DE BENIARRRES

Acta de sesión plenaria nº 14 celebrada el día 30 de septiembre de 2010

no se ha presentado alegación alguna por parte de los propietarios particulares, pero que en cambio, por parte del Ayuntamiento de oficio, se ha observado una descoordinación en cuanto al catastro y el registro de la propiedad sobre unos metros de una parcela de una propiedad afectada, a lo que ya se ha iniciado la tramitación pertinente en sede competente, de conformidad a la legislación registral e hipotecaria, para solucionarlo. En estos momentos, el proyecto esta siendo informado, constando la circunstancia aludida. Por último, se dice que el Ayuntamiento tiene un plazo de 3 meses para resolver sobre su aprobación.

- Posteriormente, el concejal pregunta al Sr. Alcalde, que había de nuevo sobre lo comentado en su día de las parcelas del Polígono industrial. El Sr. Alcalde le contesta que se ha redactado el borrador del documento y que esta prevista una reunión y una audiencia a los propietarios afectados.

- Para finalizar, el Concejal Frederic pregunta al Alcalde que ¿cuál ha sido el coste de la apertura simultánea de las dos piscinas municipales? El Alcalde le contesta que son datos que en estos momentos no dispone pero que se los puede facilitar en otro momento, sí le dice que se ha incrementado los ingresos por los bonos de entrada en 2.000 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por parte del alcalde se levantó la sesión, siendo las veinte horas. De todo lo cual, como secretario, doy fe.

Vº. Bº.
El alcalde,

El Secretario,